

U.S. Fish & Wildlife Services

Comunicado de prensa



Oficina de Relaciones Públicas
4401 North Fairfax Drive
Arlington, VA 22203
Teléfono: 703/358 2220 Fax: 703/358 1930

28 de diciembre de 2010

Contacto: Tamara Ward
703-358-2512
tamara_ward@fws.gov

Vanessa Kauffman
703-358-2138
vanessa_kauffman@fws.gov

Siete especies de aves brasileñas reciben la protección de una ley para especies en peligro de extinción

El U.S. Fish & Wildlife Service (Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU.) anunció hoy una norma definitiva para incluir a *Myrmotherula negruzca*, *Mergus octosetaceus*, *Nemosia rourei*, *Pyriglena atra*, *Hemitriccus kaempferi*, *Phaethornis margarettae* y *Neomorphus geoffroyi* del sudeste como especies en peligro de extinción según la Ley de Especies en Peligro de Extinción (Endangered Species Act, ESA). Esta norma implementa las protecciones federales proporcionadas por la ESA para estas siete especies de aves extranjeras.

Estas especies se encuentran en el Bosque Atlántico y en el bioma Cerrado de Brasil. Las siete especies enfrentan amenazas inmediatas e importantes, principalmente debido a la destrucción y modificación amenazadas de sus hábitats por la conversión de campos agrícolas (por ejemplo, soya, caña de azúcar y maíz), plantaciones (por ejemplo, eucaliptos, pino, café, cacao, caucho y bananas), tierras de pastoreo de ganado, centros de asentamiento humano y desarrollos industriales (por ejemplo, producción de carbón vegetal, plantas de acero y represas hidroeléctricas).

Aunque hay información limitada sobre la naturaleza específica de los posibles impactos del cambio climático en las especies incluidas en esta norma definitiva, estamos preocupados por el cambio

climático proyectado, especialmente por el efecto de las temperaturas en aumento, en combinación con la posible pérdida de diversidad genética, y el aislamiento de la población, y también por los efectos acumulativos, incluidos los eventos de El Niño. Además, determinamos que la insuficiencia de los mecanismos reglamentarios existentes es un factor de riesgo contribuyente que pone en peligro la existencia continua de cada una de estas especies.

Al otorgar protección bajo la ESA para estas siete especies, se prohíbe su importación o exportación, o la importación o exportación de sus partes o productos, y su venta en el comercio interestatal o exterior. Las únicas excepciones son para fines científicos y para asistir en los esfuerzos para mejorar la propagación o supervivencia de estas especies. La norma definitiva se publicará en el *Registro Federal* el 28 de diciembre de 2010.

La ESA proporciona una red de seguridad esencial para las plantas, la vida silvestre y los peces nativos, y hasta la fecha ha impedido la extinción de cientos de especies en peligro en todo el país, y ha fomentado la recuperación de muchas otras. El U.S. Fish & Wildlife Service participa activamente con los socios de protección y el público en la búsqueda de formas mejoradas e innovadoras de proteger y recuperar las especies en peligro de extinción. Para obtener más información sobre la implementación de la ESA por parte del U.S. Fish & Wildlife Service, visite <http://www.fws.gov/endangered/>.

La misión del U.S. Fish & Wildlife Service es trabajar con otros para preservar, proteger y mejorar los peces, la vida silvestre, las plantas y sus hábitats para el beneficio constante de la población estadounidense. Somos un líder y un socio confiable en la protección de los peces y la vida silvestre, con una reputación por nuestra excelencia científica, administración de terrenos y recursos naturales, profesionalismo dedicado, y compromiso con el servicio público. Para obtener más información sobre nuestro trabajo y las personas que hacen posible nuestra misión, visite www.fws.gov.